



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTAFC CPRE1 - EX-2025-00024753- -MPD-DGAD#MPD s/mantenimiento asesores CABA

Ref.: EX-2025-00024753-MPD-DGAD#MPD -

Licitación Pública N° 29/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdr. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdr. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 29/2025, tendiente a la contratación de servicios de mantenimiento, atención de reclamos y urgencias (renglones 1-7); de adecuación, mejoras y puesta a punto (renglones 8-14) de los equipos de transporte vertical de las Dependencias ubicadas en los edificios sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos doscientos setenta y un millones setecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta (\$ 271.735.150,00.-) según RDGN-2025-1011-E-MPD-DGN#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N°57/2025 (IF-2025-00073026-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se procede a detallar: OFERTA N° 1: ELETEC ASCENSORES SRL y OFERTA N° 2: SERVICIOS COTON S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El órgano de Asesoramiento Jurídico (IF-2025-00081034-MPD-AJ#MPD) concluyó que la Oferta N°1 corresponde ser desestimada atento a la causal prevista en el artículo 76, inciso c) del RCMPD y en el artículo 29, inciso c) del PCGMPD.

Por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones (IF-2025-00073410-MPD-DGAD#MPD) y la Oficina de Administración General y Financiera (IF-2025-00073546-MPDMSGAF#MPD) sostuvieron que el monto ofrecido por la Oferta N°2 supera en un 58,27% el presupuesto oficial considerando que correspondería declarar fracasada la contratación.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de las ofertas establecida por pliego, se estima conducente desestimar la Oferta N°2 (por considerarla económicamente inconveniente) y declarar fracasada la Licitación Pública N°29/25.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.